

San Juan, 07 de marzo de 2019.

VISTO:

La necesidad de formalizar la incorporación de D.A.M.S.U. SAN JUAN a C.O.S.U.N. y,

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión de personería jurídica de COSUN es necesario ratificar la participación de sus miembros.

Que por un error involuntario, en su oportunidad no se acompañó la documentación correspondiente a efectos de incorporar a D.A.M.S.U. SAN JUAN a la nueva estructura de C.O.S.U.N.

Que, no obstante ello, D.A.M.S.U. SAN JUAN continuó asistiendo y participando activamente en C.O.S.U.N., como así también abonando puntualmente los aportes correspondientes.

Que en virtud de lo detallado anteriormente DAMSU SAN JUAN nunca ha dejado de pertenecer a COSUN como miembro pleno, por lo que la solicitud de incorporación constituye una mera formalización de una realidad fáctica existente.

Que se estima necesario definir como representantes de la Obra Social DAMSU al Presidente Ing. Alfredo Russo, al Vicepresidente Sr. Oscar Castro y la Secretaría del Consejo Directivo Lic. Magdalena Arrón.

Que el Estatuto de DAMSU Título VI en su art. 24 inciso e) faculta a Presidencia a emitir resoluciones ad – referéndum de Consejo Directivo sobre temas que no admiten dilación.

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL VICEPRESIDENTE A/C DE PRESIDENCIA
DE D.A.M.S.U. SAN JUAN ad-referéndum
DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:



ARTÍCULO 1: Solicitar la formal incorporación de D.A.M.S.U. SAN JUAN a C.O.S.U.N. como miembro pleno.

//2.-

ARTÍCULO 2º: Designar como representantes de DAMSU SAN JUAN ante el COSUN al Presidente Ing. Alfredo Russo, al Vicepresidente Sr. Oscar Castro y la Secretaria del Consejo Directivo Lic. Magdalena Arrón.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 34/19- P. – D.A.M.S.U. SAN JUAN.-



OSCAR CASTRO
Vicepresidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN